RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA RETROTRAER EL EXPEDIENTE HASTA EL MOMENTO ANTERIOR A LA APROBACIÓN DEL GASTO

Nº de expte. de contratación: CONTR 2020 915091

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS Y EL MOBILIARIO DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES (EN ADELANTE CTEICU) SITA EN EL EDIFICIO KEPLER, C/JOHANNES KEPLER Nº 1. Y DE SU ARCHIVO DOCUMENTAL EN C/ TORRICELLI N.º 24 AMBOS EN LA ISLA DE LA CARTUJA DE SEVILLA.

Tipo: Contrato de servicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Valor estimado: Un millón ciento cincuenta mil ciento setenta y un euros con treinta y dos céntimos. (1.150.171,32€)

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Justificación de la contratación: Mediante memoria del Servicio de Administración General y Contratación, de fecha 11 de diciembre de 2020.

Resolución de iniciación del expediente de contratación: De fecha 14 de diciembre de 2020.

Informe de la Asesoría Jurídica: De fecha 29 de diciembre de 2020 (nº de informe: AJ-CTEIC 2020/103).

Fiscalización de la Intervención: Con fecha 11 de enero de 2021.

Como consecuencia de la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía 216/2021 por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto contra el pliego de cláusulas administrativas particulares que, entre otros documentos, rige el procedimiento de licitación del contrato arriba referenciado, vista la memoria justificativa de fecha 9 de junio de 2021 del Servicio de Administración General y Contratación, y dando estricto cumplimiento a lo acordado por el aquél,

RESUELVO:

PRIMERO: Retrotraer todas las actuaciones hasta el momento anterior a la Resolución de aprobación del expediente así como de los Pliegos que rigen el mismo de fecha 15 de enero de 2021.

SEGUNDO: Anular la citada Resolución de aprobación

TERCERO: Anular la aprobación del gasto autorizado con fecha 11 de enero de 2021 por importe de 682.075,72 € y número de expediente contable CONT 2021 121951475, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, en los ejercicios presupuestarios que se indican:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2021	239.193,68	1400010000 G/12N/22700/00
2022	341.037,86	1400010000 G/12N/22700/00
2023	101.844,18	1400010000 G/12N/22700/00

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES.
Por delegación: Orden de 16 de febrero de 2021 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus agencias administrativas.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA